

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

RESUMEN INSTITUCIONAL

Institucion : 4100 Ramo de Economía
Ejercicio : 2020
Area de Gestion : 4 Apoyo al Desarrollo Económico

Política Institucional

1. Política
En 2020 la gestión del Ministerio de Economía estará orientada a aumentar el crecimiento económico inclusivo y sostenible y generar empleos dignos, a través de la creación de un ecosistema que contenga condiciones y elementos que promuevan la inversión local y extranjera; la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado y calidad; y faciliten el comercio de bienes y servicios.
En este sentido, el Ministerio de Economía ha establecido en su Plan Anual de Trabajo para el año fiscal 2020, diez grandes objetivos:
i. Contribuir al desarrollo de políticas públicas y marcos normativos que promuevan la inversión local y extranjera
ii. Diseñar el Plan de Facilitación del Comercio y coordinar la implementación de medidas que agilicen trámites para importar y exportar y el movimiento de mercancías en las fronteras. Así como continuar con los esfuerzos para fortalecer la integración económica centroamericana
iii. Diseñar una Estrategia de Competitividad de simplificación de trámites y procesos para establecer y operar empresas locales y extranjeras, que conduzcan a la mejora del posicionamiento del país en los índices de competitividad internacionales
iv. Implementar una estrategia para el aprovechamiento de tratados comerciales, para diversificar productos, servicios, destinos e incrementar las exportaciones
v. Liderar esfuerzos para asegurar que exista alineación entre oferta y demanda laboral
vi. Contribuir al desarrollo e implementación de la agenda digital gubernamental (firma electrónica, comercio electrónico, entre otros)
vii. Promover esfuerzos para modernizar el sistema estadístico nacional
viii. Contribuir en los procesos de formalización de las empresas
ix. Apoyar en el diseño e implementación de una política de encadenamientos productivos y diversificación, que ayude a las empresas de menor tamaño a incorporarse activamente en las cadenas globales de valor
x. Participar en proyectos estratégicos de coordinación interinstitucional.

Prioridad en la Asignación de Recursos

2. Prioridades en la asignación de recursos
Estos objetivos contemplados en el Plan Anual de Trabajo Institucional 2020 están enmarcados en los objetivos, metas y líneas de acción del Plan Cuscatlán, que establece las prioridades de mediano y largo plazo para el accionar de todas las instituciones que conforman el Órgano Ejecutivo.
Los recursos presupuestarios para el año 2020 estarán orientados al logro de la ejecución de las siguientes iniciativas institucionales:
i. Iniciativas para la promoción de la inversión local y extranjera
ii. Plan de Facilitación del Comercio
iii. Estrategia de Competitividad de Simplificación de Trámites y Procesos
iv. Estrategia para el Aprovechamiento de Tratados Comerciales
v. Acciones para asegurar que exista alineación entre oferta y demanda laboral
vi. Promoción de esfuerzos para el desarrollo e implementación de la agenda digital gubernamental y para la modernización del sistema estadístico nacional
vii. Iniciativas orientadas a encadenamientos productivos, diversificación y procesos de formalización de empresas
viii. Participación en el diseño y ejecución de proyectos estratégicos de coordinación interinstitucional.
La implementación de estos objetivos exige la adecuación de la estructura organizativa actual por una que permita y facilite el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y prioridades establecidas en el Plan Cuscatlán y producir saltos de calidad en la eficiencia y transparencia institucional, a fin de mejorar y facilitar los servicios que brinda el Ministerio.

Objetivo General Institucional

3. Objetivos
i. Coordinar las acciones planificadas para ser realizadas dentro de la Institución, con énfasis en las áreas priorizadas por las autoridades, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Trabajo.
ii. Coordinar y articular la ejecución de las actividades, programas, proyectos e iniciativas de cada una de las Unidades Organizativas del MINNEC establecidos en el Plan Anual de Trabajo y también de las Instituciones Adscritas al Ramo de Economía.
iii. Impulsar la política comercial del país para el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, a través del aprovechamiento de los tratados comerciales vigentes, así como atender procedimientos y medidas de defensa comercial para los sectores productivos nacionales.
iv. Proponer, promover y dar seguimiento a iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la integración económica centroamericana.
v. Fortalecer y promover la activa y efectiva participación de El Salvador en la OMC y la OMPI y el seguimiento de los compromisos asumidos por el país en dichos foros.
vi. Contribuir al mejoramiento de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), mediante acciones que favorezcan los encadenamientos y diversificación productiva, la formalización de empresas y la generación de empleo.
vii. Promover un clima favorable para la inversión local y extranjera, a fin de incrementar la producción de bienes y servicios de mayor valor agregado y calidad.
viii. Promover acciones de vigilancia y transparencia de mercados.
ix. Generar estadísticas para la elaboración de planes, programas, proyectos y medidas de política que el sector público y privado requieran para la toma de decisiones.

Distribucion de Recursos por Unidad Presupuestaria		Totales
01	Dirección y Administración Institucional	\$6,268,375.00
02	Política Comercial y Administración de Tratados	\$1,541,410.00
03	Comercio, Inversión y Productividad	\$3,853,720.00
04	Hidrocarburos y Minas	\$3,511,815.00
05	Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	\$387,560.00
06	Estadística y Censos	\$3,897,225.00
07	Apoyo a Instituciones Adscritas	\$19,887,725.00
08	Apoyo a Otras Entidades	\$74,545,995.00
09	Programa de Corredores Productivos	\$5,912,495.00

Totales : \$119,806,325.00

Nombre del Responsable:

**María Luisa Hayem Brevé
Ministra de Economía**

Cargo:

Etapa:

Presupuesto Institucional



Firma

Handwritten signature of María Luisa Hayem Brevé

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR UNIDADES PRESUPUESTARIAS

INSTITUCION 4100 RAMO DE ECONOMÍA
EJERCICIO FISCAL 2020
AREA DE GESTION 4 APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO

UNIDAD PRESUPUESTARIA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					Total
	1 Fondo General	2 Recursos Propios	3 Préstamos Externos	4 Préstamos Internos	5 Donaciones	
01 Dirección y Administración Institucional	\$6,268,375.00					\$6,268,375.00
02 Política Comercial y Administración de Tratados	\$1,541,410.00					\$1,541,410.00
03 Comercio, Inversión y Productividad	\$3,853,725.00					\$3,853,725.00
04 Hidrocarburos y Minas	\$3,511,815.00					\$3,511,815.00
05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	\$387,560.00					\$387,560.00
06 Estadística y Censos	\$3,897,225.00					\$3,897,225.00
07 Apoyo a Instituciones Adscritas	\$19,287,725.00				\$600,000.00	\$19,887,725.00
08 Apoyo a Otras Entidades	\$74,545,995.00					\$74,545,995.00
09 Programa de Corredores Productivos			\$5,912,495.00			\$5,912,495.00
Total	\$113,293,830.00	\$0.00	\$5,912,495.00	\$0.00	\$600,000.00	\$119,806,325.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO POR UNIDADES PRESUPUESTARIAS

INSTITUCION 4100 RAMO DE ECONOMÍA
EJERCICIO FISCAL 2020
AREA DE GESTION 4 APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO

	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					Total
	1 Fondo General	2 Recursos Propios	3 Préstamos Externos	4 Préstamos Internos	5 Donaciones	
01 Dirección y Administración Institucional	\$6,268,375.00					\$6,268,375.00
02 Política Comercial y Administración de Tratados	\$1,541,410.00					\$1,541,410.00
03 Comercio, Inversión y Productividad	\$3,853,725.00					\$3,853,725.00
04 Hidrocarburos y Minas	\$3,511,815.00					\$3,511,815.00
05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	\$387,560.00					\$387,560.00
06 Estadística y Censos	\$3,897,225.00					\$3,897,225.00
07 Apoyo a Instituciones Adscritas	\$19,287,732.00				\$600,000.00	\$19,887,732.00
08 Apoyo a Otras Entidades	\$74,545,997.00					\$74,545,997.00
09 Programa de Corredores Productivos			\$5,912,495.00			\$5,912,495.00
Total	\$113,293,839.00	\$0.00	\$5,912,495.00	\$0.00	\$600,000.00	\$119,806,334.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL: 2020
AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Dirección y Administración Institucional
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-01

SITUACION ACTUAL

5. PROBLEMÁTICA HISTÓRICA O SITUACIÓN ACTUAL

El Ministerio de Economía (MINEC) tiene 23 atribuciones legales establecidas en Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, dentro de las cuales se destacan seis por estar íntimamente ligadas y articuladas al desarrollo de la base productiva y comercial del país. Estas atribuciones son:

1. Procurar el desarrollo económico y social, mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos económicos del país; de igual manera, garantizar precios justos a los productores, comerciantes y consumidores.
2. Promover el desarrollo del comercio interno, regional e internacional y la apertura o expansión de mercados para los productos nacionales.
3. Dirigir la política nacional a fin de realizar la integración económica y social de Centroamérica.
4. Promover la industrialización en función del crecimiento de la producción, la eficiencia del proceso productivo y la descentralización y diversificación industrial.
5. Fomentar la creación de nuevas fuentes de trabajo, mediante la aplicación de medidas de orden económico.
6. Promover y facilitar el ahorro y la formación de capitales; estimular las inversiones en empresas productivas y útiles para la economía del país y propiciar el desarrollo.

El régimen administrativo del Ministerio, está sustentado en lo descrito anteriormente y en el Reglamento Interno del Ministerio de Economía; así como por las demás Leyes, Convenios, Reglamentos, Normas Técnicas e Instructivos que facultan la actuación de la Institución.

Quedando establecido que al Despacho Ministerial y al Viceministerio les corresponde el fortalecimiento y desarrollo productivo y comercial del país, a través del impulso y coordinación de iniciativas que mejoren los niveles de productividad y competitividad empresarial para el mercado local e internacional; de esfuerzos de facilitación y apoyo a las exportaciones e inversiones nacional y extranjera para crear un clima favorable a los negocios, que incluye el ordenamiento y transparencia en los mercados; así como el desarrollo de las capacidades empresariales, diseñando los instrumentos financieros y no financieros que sean necesarios.

Particularmente desde el Ministerio de Economía se impulsan políticas y estrategias que contribuyan al desarrollo económico y social más equilibrado, incluyente y sostenible; alineados con lo establecido en el Plan de Gobierno 2019-2024.

Lo anterior se desarrollará a través de la ejecución de las prioridades institucionales siguientes: fomento, diversificación y transformación productiva; desarrollo de las capacidades productivas y competitivas de las MYPIMES; mejora regulatoria y clima de negocios; comercio internacional e integración económica centroamericana; supervisión de mercados; eficiencia y transparencia en la gestión institucional.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

1. Contribuir a dinamizar la actividad económica a nivel nacional para lograr mayor crecimiento, así como a la generación de más y mejores empleos dignos a nivel nacional.
2. Realizar una efectiva coordinación y articulación entre las unidades organizativas técnicas y administrativas del Ministerio con el fin de impulsar la transformación productiva; así como para fortalecer la capacidad productiva y la oferta exportable.
3. Establecer una comunicación estrecha entre las distintas dependencias internas y externas del Ministerio de Economía para facilitar la implementación de las políticas, programas y proyectos.
4. Establecer una coordinación efectiva con las instituciones autónomas relacionadas con el MINEC, así como con las demás instituciones del sector público para la efectiva implementación de medidas y programas.
5. Desarrollar una comunicación efectiva con el sector privado, especialmente con los sectores productivos y gremiales empresariales para la implementación de medidas de política y programas, así como mantener canales de comunicación abiertos.
6. Fortalecer la institucionalidad del MINEC para brindar servicios de apoyo empresarial a los sectores productivos, la atracción de inversión local y extranjera e incrementar las exportaciones del país.
7. Fortalecer la capacidad analítica y de ejecución de medidas de política, para contar con reglas claras y procedimientos transparentes, a fin de contribuir a un clima de negocios favorable, que facilite los trámites empresariales en el país.

OBJETIVO

1. Definir y desarrollar la política comercial del país; el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión; el desarrollo de las negociaciones comerciales con otros países y organismos multilaterales; proponer, promover y dar seguimiento a iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la integración económica centroamericana y desarrollar todas aquellas iniciativas y proyectos enfocados al fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de la propiedad intelectual tanto nivel nacional, regional y multilateral.
2. Cumplir con las obligaciones administrativas
- 3.

Línea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0101 Dirección Superior	Coordinar y preparar información pertinente, investigaciones, estudios y análisis para uso de los titulares de la institución, así como coordinar y articular el diseño y ejecución de las políticas, estrategias, programas y proyectos que contribuyan a propiciar condiciones que dinamicen la actividad económica para mantener y generar nuevas oportunidades de inversión, empleo y exportaciones.	1,920,710.00
0102 Apoyo Técnico Institucional	Proporcionar apoyo técnico administrativo a la Dirección Superior, Direcciones, Gerencias y Unidades en lo relacionado al desarrollo e implantación de nuevos enfoques técnicos-administrativos para la modernización de la institución, asesoría jurídica referente al quehacer jurídico que desarrolla el Ministerio, modernización, desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos, implementación de planes	1,479,630.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL: 2020
AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Dirección y Administración Institucional
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-01

Linea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0103 Apoyo Administrativo y Financiero	Coordinar, administrar y ejecutar con eficiencia, eficacia y economía los recursos asignados a la Institución; agilizar la gestión de compras de obras, bienes y servicios necesario para el desarrollo de las actividades, proyectos y programas; mantener programas de formación y capacitación para el personal a fin de lograr una mayor productividad y calidad en los servicios; además mantener una estrecha comunicación con las diferentes unidades	2,802,685.00
0104 Transversalización del Enfoque de Genero	Brindar asesoría, acompañamiento, recomendaciones y elaboración de herramientas para el apoyo a las distintas unidades organizativas para la implementación de las disposiciones establecidas en la Política de Igualdad y No discriminación para la Transformación Productiva y su Plan de Trabajo; así como el monitoreo, seguimiento y recomendaciones para su cumplimiento	64,350.00
0105 Apoyo a Proyectos de Cooperación	Apoyar los esfuerzos de las unidades operativas ejecutoras de cooperación externa, en los procesos de formulación de perfiles de proyectos, términos de referencia, reportes de ejecución y liquidación de dichos fondos, así como mantener una estructura presupuestaria para reflejar los recursos financieros de contrapartida que complementan el uso de los fondos de cooperación externa.	1,000.00
Total General.....		\$6,268,375.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL: 2020
AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Política Comercial y Administración de Tratados
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-02

SITUACION ACTUAL

La Política de Comercio Exterior, a efecto de cumplir con los objetivos y funciones asignadas definió e impulsó estrategias que contribuyeron al perfeccionamiento de la integración económica centroamericana y las negociaciones bilaterales, multilaterales y con el resto del mundo. De acuerdo a los compromisos adquiridos se ha continuado dentro del proceso de negociaciones con el fortaleciendo los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales, así como proponer, promover y dar seguimiento a iniciativas y proyectos que impulsan y fortalezcan la intergración económica centroamericana, fortalecimiento y cumplimiento de compromisos en materia de propiedad intelectual, tanto a nivel nacional, regional y multilateral. Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestro país y sus socios comerciales en la diferentes tratados de libre comercio vigentes.

POLITICA PRESUPUESTARIA

- 1 Promover, coordinar y ejecutar las negociaciones comerciales regionales, bilaterales y multilaterales que contribuyan a fortalecer la economía, mediante la generación de condiciones para la diversificación de mercados de destino de nuestras exportaciones.
- 2 Cumplir con las obligaciones administrativas a nivel nacional, que surgen a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; que con lleven el cumplimiento de los procedimientos administrativos tendientes a la imposición de medidas de salvaguardia; medidas compensatorias; derechos antidumping y la participación en los diferentes comités nacionales e internacionales.
3. Participar en los Comités Ordinarios y en las negociaciones comerciales que se lleven a cabo en la OMC y la OMPI, promoviendo los intereses comerciales del país y dando seguimiento a los compromisos asumidos dicho foro en coordinación con la Dirección de Administración de Tratados y la Oficina de Propiedad Intelectual en el Centro Nacional de Registros según corresponda y compete.

OBJETIVO

Definir y desarrollar la política comercial del país, el fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con terceros países y organismos multilaterales; y proponer, promover y dar seguimiento a iniciativas y proyectos que impulsen y fortalezcan la integración económica centroamericana. cumplimiento de las obligaciones administrativas a nivel nacional, que surjan a partir de los acuerdos comerciales suscritos por El Salvador; la atención al cumplimiento de dichas obligaciones por parte de sus socios comerciales; los procedimientos administrativos tendientes a la imposición de medidas de salvaguardias; medidas compensatorias; derechos antidumping y la participación en los diferentes Comités Nacionales e Internacionales en los cuales se profundizan las condiciones de acceso a los mercados para los sectores productivos nacionales. fortalecer y promover la activa y efectiva participación de El Salvador en los Comités ordinarios y en las negociaciones comerciales que se lleven a cabo en la OMC y la OMPI, incluyendo el seguimiento de los compromisos asumidos por el país en dichos foros. Todo lo anterior en congruencia con los objetivos de Política Comercial del país, incluyendo el impulso de estrategias que contribuyan a perfeccionar el proceso de integración económica centroamericana y a fortalecer los flujos de comercio e inversión entre El Salvador y el resto del mundo.

Línea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0201 Política Comercial	Definir y desarrollar la política comercial del país, contribuir al fortalecimiento de los flujos de comercio e inversión, el desarrollo de las negociaciones comerciales con terceros países y organismos multilaterales; y proponer, promover y dar seguimiento a iniciativas y proyectos que impulsan y fortalezcan la integración económica centroamericana.	612,255.00
0202 Administración de Tratados	Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por nuestro país y sus socios comerciales en los diferentes Tratados de Libre Comercio vigentes.	396,555.00
0203 Representación ante la OMC y la OMPI	Fortalecer y promover la activa y efectiva participación de El Salvador en los Comités ordinarios y en las negociaciones comerciales que se lleven a cabo en la OMC y la OMPI, incluyendo el seguimiento de los compromisos asumidos por el país en dichos foros. Todo lo anterior en congruencia con los objetivos de Política Comercial del país, incluyendo el impulso de estrategias que contribuyan a perfeccionar el proceso de integración	532,600.00
Total General.....		\$1,541,410.00

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL: 2020
AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Comercio, Inversión y Productividad
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-03

SITUACION ACTUAL

En coordinación con un equipo interinstitucional se revisó el anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales, que tiene como objetivo la protección de los datos personales de las personas naturales y jurídicas indistintamente en la forma que se almacenen y resguarden con la finalidad de regular su tratamiento a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas.

Se ha revisó con representantes del sector privado el anteproyecto de Ley de Comercio Electrónico, que tiene por objeto regular cualquier forma de transacción o intercambio de información comercial basada en la transmisión de datos sobre redes de comunicación entre Proveedores de Bienes y Servicios por vía electrónica, proveedores de servicios de intermediación y los consumidores o usuarios, así como las comunicaciones comerciales por vía electrónica.

Se participó en la elaboración y discusión en la Asamblea Legislativa de la Ley de Mejora Regulatoria, cuyo objetivo es la creación de un Sistema de Mejora Regulatoria tendiente a asegurar la calidad de las regulaciones para que ayuden a promover un clima favorable a la inversión, las actividades económicas y la competitividad del país, y que entró en vigencia el 9 de abril del 2019.

Se participó en la elaboración y discusión en la Asamblea Legislativa de la Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas, cuyo objetivo es la prevención y eliminación de barreras carentes de fundamento legal o razonabilidad y prevé la creación de un Tribunal para realizar el control de los trámites y que entró en vigencia el 9 de abril de este año.

Con el apoyo de USAID, se realizaron 2 capacitaciones sobre la Ley de Procedimientos Administrativos, la Ley de Mejora Regulatoria y la Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas, en las que participaron las instituciones que contribuyen con trámites en MEmpresa.gov.sv y representantes de municipalidades, como resultados de estas capacitaciones, el ISSS ha continuado simplificando los requisitos para la inscripción de patrono y se continúa con el diseño de los servicios web que permitirán el intercambio de información. Entre enero y julio del 2019, la Oficina Nacional de Inversiones brindó 675 servicios y asesorías a 538 empresas y empresarios, tanto nacionales como extranjeros, en materia de registro de capital nacional y extranjero, proceso de formalización de una empresa y trámites respectivos. A través de MEmpresa.gov.sv, se han gestionado entre el 1° de enero y 15 de agosto de 2019, 2756 Solvencias de información estadística emitidas por la DIGESTYC y 4418 trámites ante otras instituciones (Registro de Comercio, Ministerio de Hacienda, ISSS, Ministerio de Trabajo). En el marco de la Ley de Inversiones, para el mismo periodo, se registró capital inicial por un monto de \$ 158,323.15 a 12 empresas provenientes de Estados Unidos de América, Guatemala, España, Colombia, Francia y a 5 nacionales en los sectores de centros de llamadas, distribución logística, comercio, y transporte aéreo. En el periodo se han otorgado beneficios de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización a 13 nuevas empresas de las siguientes actividades: Proceso de doblado y retorcido de hilo, pesca y transformación de especies marítimas, comercialización de etiquetas, fabricación de productos de limpieza personal y del hogar, fabricación de todo tipo de ropa, maquila de prendas de vestir en general, fabricación de productos plásticos desechables, serigrafía y estampado, comercialización de productos de limpieza personal y del hogar y comercialización de productos textiles y maquinaria para la industria textil. Se generó una inversión de US \$4,698,222 dólares y se logró la creación de un total de 521 puestos de trabajo. En el marco de la Ley de Servicios Internacionales se otorgaron beneficios a 8 nuevas empresas de actividades de servicios de logística, procesos empresariales, call center y tecnología de la información, las que generaron una inversión de US \$7,939,040 y crearon un total de 1,630 nuevos puestos de trabajo. Las zonas francas para el periodo analizado han experimentado ampliaciones por un total de 1,831.00 m2, derivado en una inversión adicional de US \$369,953.55 dólares y una generación de 2,848 empleos. Durante el primer semestre del 2019, se atendió un total de 38 empresas que requirieron de la atención, asesoría y seguimiento en sus diferentes procesos de tramitología. 38 de estas empresas ya están establecidas y operando en el país, 4 se encuentran en proceso de expansión y 8 son empresas nuevas que están iniciando a tramitar los permisos para arrancar con sus operaciones. Como resultado del apoyo a estas empresas, las gestiones de esta Subdirección se enfocaron a brindar atención oportuna a un total de 39 casos. En cuanto a la Simplificación, debido a la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos, se arrancó con la implementación del trámite Modificación del listado de incisos arancelarios no necesarios para la actividad autorizada del Departamento de Incisos Arancelarios. Asimismo, se elaboró y presentó nuevo proceso simplificado del trámite Solicitud de beneficios para usuario de zona franca que forma parte de los trámites del Departamento de Incentivos Fiscales. Además, se inició el proceso de simplificación para los trámites del Departamento de Desarrollo de Infraestructura de Zonas Francas y Parques de Servicios. Se estudió la pertinencia de la base legal respecto a los requisitos solicitados en los formularios de los trámites de los Desarrollistas de zonas francas y se eliminaron aquellos que bajo la luz de la LPA ya no pueden ser exigidos por parte de la Administración. Se levantó un nuevo proceso simplificado los tiempos y documentación interna para poder llegar a emitir el Acuerdo al solicitante. Por otro lado, se está trabajando en colaboración con la UNCTAD, en la automatización del trámite "Modificación del listado de incisos arancelarios no necesarios para la actividad incentivada" pues es el de mayor frecuencia en la DNI. El objetivo es subirlo a la plataforma de MEmpresa.gov.sv para facilitarle a las empresas beneficiadas realizar el trámite de forma no presencial si no que en línea. En lo que respecta al Proyecto de Simplificación y Registro de Trámites, el MINEC y cuatro ministerios más iniciaron la prueba piloto para el Registro Nacional de Trámites. La Subdirección definió cuáles serían los 30 trámites MINEC con los que se arrancaría, todos provenientes de la DNI, seleccionados debido a su importancia y frecuencia. A la fecha se han inscrito 26 trámites a la plataforma del Registro Nacional.

Fomento Productivo es en la práctica el brazo territorial del MINEC, al dedicarse al fomento de la competitividad de MIPYMES y a la promoción de inversiones con énfasis en el interior del país, ha promovido concursos territoriales de fondos de cofinanciamiento no reembolsable, apoyando proyectos productivos que involucran a MYPES, cooperativas y grupos asociativos, las cuales generaran un incremento en ventas, creación de nuevos empleos, a través de CRECEMOS TU EMPRESA ha ampliado la cobertura de servicios de orientación empresarial, con lo cual se ha incrementado notablemente el número de empresas atendidas en sus procesos de trámites para la formalización que conlleva a permisos: de funcionamiento, de construcción, medioambientales, registros sanitarios, registros en el CNR, gestiones para la inversión y la exportación.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Mantener una estrecha relación con otras instituciones de Gobierno y el sector empresarial, para impulsar proyectos que contribuyan a mejorar el clima de negocios, propiciando un entorno favorable para la inversión.

En el marco de la Política Nacional de Fomento, Diversificación y Transformación Productiva; así como en la Ley de Fomento a la Producción, implementa acciones encaminadas al desarrollo de cadenas productivas, el fomento de inversiones productivas territoriales por medio de concursos de fondos no reembolsables, fomenta la generación de negocio entre empresas proveedora y compradora; así como brindar apoyo directo al sector de la mediana empresa a través de facilitar: (a) el acceso a instrumentos de financiamiento en la banca pública y/o privada, y a fondos no reembolsables operados por el MINEC; (b) apoyo y orientación efectiva sobre los requisitos para la gestión de trámites y permisos con entidades gubernamentales con las cuales se les vincula, de forma que el empresario y empresaria obtengan en menor tiempo los resultados; y (c) vinculación con las entidades que brindan asistencia técnica necesaria para fortalecer las iniciativas productivas que presenta la mediana empresa.

Asignación transparente de recursos no reembolsables del estado para apoyar iniciativas que presentan a las empresas salvadoreñas, que les permite mejorar su competitividad y productividad que generar impacto económico en las empresas, promover, divulgar y promocionar el que hacer del Fondo para incentivar a más empresas a aplicar y hacer uso de los fondos no reembolsables; generar alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas que busquen el desarrollo productivo.

Contribuir con la creación y mejora de las condiciones normativas, institucionales y operativas, públicas y privadas, para favorecer a los sectores productivos, propiciando y facilitando el mejoramiento de las capacidades empresariales para el mercado nacional e internacional.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo económico y social a través de fomentar una mejora en el clima de negocios y apoyar a las inversiones nacionales y extranjeras, conducente a incrementar la producción de bienes y servicios, el mejoramiento de su productividad y competitividad en el mercado nacional e internacional.

Mejorar la competitividad de la micro, pequeña, mediana empresa (MIPYME) así como algunas de mayor tamaño que operan en el país, mediante el cofinanciamiento no reembolsable a iniciativas (proyectos y fast tracks) que mejoren su participación en el mercado nacional y extranjero, favoreciendo la generación de empleo.

Linea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0301 Comercio e Inversión	Facilitar el establecimiento y operación de la inversión nacional y extranjera, administrar las leyes a su cargo, proponer mejoras en la normativa que rige las inversiones y promover la simplificación de trámites para contribuir a la mejora del clima de negocios y al desarrollo económico del país.	625,700.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
 EJERCICIO FISCAL: 2020
 AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
 UNIDAD PRESUPUESTARIA: Comercio, Inversión y Productividad
 CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-03

Linea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0302 Fomento Productivo	Contribuir al Incremento de la competitividad del tejido productivo a través de servicios orientados a fomentar la productividad, la formalización, la inversión y la vinculación con mercados formales nacionales y de exportación de la MIPYMES y cooperativas, con especial énfasis en cadenas de sectores ubicados en el interior del país.	707,525.00
0303 Fondo de Desarrollo Productivo	Dar a conocer el Fondo ante el sector empresarial salvadoreño para identificar más iniciativas productivas las cuales se puedan apoyar con el cofinanciamiento no reembolsable para fortalecer la competitividad y productividad de empresas establecidas y el surgimiento de nuevas empresas prioritariamente en sectores estratégicos que impulse la economía, haciendo énfasis en los sectores priorizados en la política de	1,860,570.00
0304 Innovación y Calidad	Diseñar, proponer, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar acciones encaminadas al desarrollo y avance de las políticas designadas, su estrategia de implementación, así como de los programas, instrumentos y/o mecanismos de apoyo a los sectores empresariales salvadoreños; así como administrar y operar instrumentos de Co-financiamiento destinados al fomento de la innovación, emprendimiento innovador, calidad productividad	659,930.00
Total General.....		\$3,853,725.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL: 2020
AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Hidrocarburos y Minas
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-04

SITUACION ACTUAL

La Dirección de Hidrocarburos y Minas tiene la competencia legal de regular y vigilar las actividades de importación, exportación, depósito, transporte, distribución y comercialización de productos de petróleo; así como la construcción y funcionamiento de la infraestructura utilizada para el almacenamiento de combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo. También tiene la competencia de regular los aspectos relacionados con la exploración, explotación, procesamiento y comercialización de los productos que resultan de las actividades mineras no metálicas en el país. La Ley de Gas Natural le brindó competencias a la DHM para vigilar y supervisar las actividades de recepción, almacenamiento, regasificación, transporte, distribución y comercialización del gas natural. Con los programas y proyectos que desarrolla esta Dirección se beneficia a los consumidores de estos productos. Para el desarrollo de sus actividades, la DHM está conformada por siete Divisiones y Unidades distribuidas así: División de Supervisión y Control, División de Regulación y Análisis de Mercado, División de Informática, División de Minas, Unidad Administrativa, Unidad Jurídica y Centro de Atención Telefónica (Call Center). Desde el 12 de marzo de 2014, la DHM es un organismo de inspección acreditado (OIA) bajo la norma internacional ISO/IEC 17020:2012, lo que garantiza que sus actividades de inspección dentro del alcance de la acreditación, las realiza con imparcialidad, independencia y competencia técnica.

Además se cuenta con el Centro Nacional de atención y administración de subsidio al gas licuado de petróleo, se trabaja con territorios y ventanillas de atención, estableciendo cinco sedes territoriales (Santa Ana, San Salvador, La Libertad, Cuscatlán y San Miguel) y 9 ventanillas de atención al público en los demás departamentos y con la cantidad necesaria de personal para poder operar según la demanda actual que se posee. También mediante el Acuerdo No. 1681 en el Ramo de Economía de fecha 8 de diciembre de 2016, se modifica el reglamento interno del MINEC y se publican las nuevas atribuciones de CENADE, siendo las principales las siguientes:
 Administrar el registro de las solicitudes para el beneficio del subsidio al GLP;
 Obtener información y documentar, según sea el caso, los hogares y negocios que soliciten el subsidio al GLP, para su análisis pertinente según las condiciones socioeconómicas y su estructura de consumo en materia de energía eléctrica;
 Generar y validar la base de datos de potenciales beneficiarios.
 Registrar, documentar, generar y validar base de los potenciales negocios de subsistencia familiar dedicados a la elaboración de alimentos, centros escolares y complejos educativos, y otras entidades que soliciten su incorporación para gozar del beneficio del GLP.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Prestar un servicio de calidad, confiable y oportuno, en las actividades de verificación de calidad, cantidad y precio de los productos y servicios relacionados a los hidrocarburos que se suministran al consumidor, además de regular y vigilar las actividades desarrolladas al sector minero. Basamos nuestro esfuerzo en la satisfacción de nuestros usuarios y clientes, en la mejora continua de nuestros procesos y del personal, así como en la mejora de la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad. Para ello todos estamos comprometidos con el cumplimiento de nuestra política.

Administrar la entrega directa del subsidio al GLP de manera eficiente, oportuna y transparente cumpliendo las expectativas y necesidades de todos los usuarios del Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios mediante los recursos asignados.

OBJETIVO

Velar por el desarrollo sostenido del subsector de los hidrocarburos y del sector minero mediante la implementación de políticas, normas y medidas regulatorias de carácter técnico, legal y administrativo; así como la adecuada aplicación del marco legal vigente.

Administrar el padrón de beneficiarios del subsidio del gas licuado de petróleo de forma transparente y eficaz; además atender a quienes solicitan ser beneficiarios; administrar aquellos puntos de venta que forman parte del sistema de entrega del subsidio del GLP; atender y tramitar las solicitudes de adición al mismo.

Línea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0401 Hidrocarburos y Minas	Mantener y ampliar el alcance de la acreditación como organismo de inspección acreditado; revisión y actualización de la normativa legal vigente; continuar con la aplicación de la ley de gas natural y su reglamento; revisión y actualización de la ley de minería y su reglamento.	1,524,500.00
0402 Centro Nacional de Atención y Administración de Subsidios	Administrar con racionalidad y transparencia las solicitudes del subsidio al GLP, así como también atender a los beneficiarios y Puntos de venta de GLP subsidiado afiliados, haciendo uso eficiente de los recursos asignados a la Dirección.	1,987,315.00
Total General.....		\$3,511,815.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL: 2020
AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-05

SITUACION ACTUAL

La Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, ha realizado diferentes gestiones con el propósito de colocarse en el debido rol y estatus que le corresponde, como organismo que por parte del Estado ejerce su principal función, como es la de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes nacionales y extranjeros y sus administradores; la fiscalización de los emisores y administradores y gestores de tarjetas de crédito y a la determinación de montos de fianzas a las empresas aéreas que desean operar en el país; y, con los cambios que ya ha efectuado en su modelo de gestión ha logrado dicho cambio. Estos cambios han permitido potenciar su quehacer en el objetivo de sus competencias de ley. Pero sigue persistiendo diferentes debilidades de carácter operativo debido principalmente a los escasos recursos que se le han asignado y a la falta de una modernización completa de cara a los cambios ocurridos en la forma de hacer negocios en el mundo y en el país, no obstante estas limitaciones, cumple con el rol que le corresponde.

RESULTADOS Y AVANCES LOGRADOS

1. Nuevo modelo de gestión moderno (pendiente de ser continuado)
2. Sistema Informático con algunos avances en su proceso de construcción.
3. Suscripción de los siguientes convenios:
 4. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Consumidor y el MINEC.
 5. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Don Bosco y el MINEC.
 6. Convenio de Cooperación e Intercambio de Información Interinstitucional entre la Superintendencia del Sistema Financiero y el MINEC-Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.
7. Políticas de Vigilancia Vigentes
8. Propuesta del Reglamento de la Ley SOM (pendiente de ser aprobado)
9. Normas de la Ley del Sistema de Tarjetas de crédito vigente.
10. Nuevos planes y programas de Auditoría.
11. Nuevos procesos de trabajo idóneos tanto del área de auditoría como del área jurídica.
12. Adecuada supervisión y control por parte de las jefaturas de la SOM, sobre la calidad del trabajo realizado por el personal colaboradores de la SOM.
13. Desempeño con mejor calidad con Técnicas y Metodologías de trabajo modernas e idóneas.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Contribuir a crear una cultura de cumplimiento de las obligaciones mercantiles y contables de los comerciantes bajo su vigilancia.

OBJETIVO

Ejercer la vigilancia por parte del Estado, sobre comerciantes, tanto nacionales como extranjeros y sus administradores, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y contables; así como, la fiscalización de los emisores y administradores y gestores de tarjetas de crédito y a la determinación del monto de fianza a las empresas aéreas que desean operar en el país.

Linea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0501 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles	Ejercer la vigilancia por parte del Estado, sobre los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros y sus administradores, en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones mercantiles y contables; así como, la fiscalización de los emisores y administradores y gestores de tarjetas de crédito y a la determinación del monto de fianza a las empresas aéreas que desean operar en el país.	387,560.00
Total General.....		\$387,560.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL: 2020
AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Estadística y Censos
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-06

SITUACION ACTUAL

En el marco de la Ley Orgánica del Servicio Estadístico de fecha 21 de marzo de 1955, publicada en el Diario Oficial N° 69, Tomo 167 del día 8 de abril del mismo año, la Dirección General de Estadística y Censos tiene como objetivo coordinar el Servicio Estadístico Nacional e investigar y perfeccionar los métodos de planeamiento, recolección, compilación, tabulación, análisis, publicación y distribución de los datos estadísticos y censales del país, que sirvan de base para la planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo económico y social de la República. Está integrada por un Director o Directora quien depende jerárquicamente del Viceministro o de la Viceministra de Comercio e Industria, un Subdirector(a) y del personal técnico administrativo necesario.

En cumplimiento a su objetivo realiza diferentes procesos de investigación y registro de información de tipo permanente y eventual de carácter social y económico. Entre la producción permanente de estadísticas sociales se encuentran la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, el registro de los hechos y actos vitales de la población, el registro de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de la masacre de El Moaote y lugares aledaños y las estadísticas de género.

Referente a las estadísticas económicas, se calculan los índices de precios al consumidor, precios al productor y Canasta Básica Alimentaria, estos son indicadores fundamentales que la DIGESTYC construye a partir del seguimiento de los precios de un conjunto de bienes y servicios. Por su parte, se realizan investigaciones puntuales a demanda, tal es el caso de la Encuesta de Turismo interno en hogares.

En los últimos años la DIGESTYC ha tenido dificultades para un óptimo funcionamiento, siendo el aspecto económico el de mayor incidencia debido a las restricciones presupuestarias generalizadas, así como la aplicación de las políticas de austeridad que han imposibilitado contar con el personal suficiente porque no se han cubierto plazas vacantes. Sumado que, la normativa de viáticos tuvo incremento en las tarifas ocasionando que los costos de la institución se elevaran, este aspecto es importante destacarlo debido a que la DIGESTYC cuenta con mucho personal de campo.

Otro aspecto que afecta a la institución es el clima de inseguridad, ya que cada vez las zonas de trabajo son menos accesibles, inclusive los informantes se rehúsan a proporcionar información debido en parte a la carga excesiva de solicitudes de información de parte de instituciones del Gobierno. Además es importante mencionar que de acuerdo a la normativa legal relacionada a la DIGESTYC no le ha sido posible llevar a cabo el levantamiento de los censos de ingresos y gastos, económico, agropecuario, levantamiento de la cartografía censal, población y vivienda, debido a la falta de financiamiento de GDES o cooperación externa, por lo que en esta oportunidad se solicita el apoyo financiero pertinente.

POLITICA PRESUPUESTARIA

En virtud de las facultades que le brinda la ley del servicio estadístico a la DIGESTYC, en el artículo 8, letra c) procurará la capacitación técnica del personal ocupado en el servicio estadístico nacional, su estabilidad y justa remuneración.

Promover la educación y entrenamiento profesional del personal estadístico para lo cual gestionará cada año el otorgamiento de becas en Institutos, Universidades u organismos especializados dentro o fuera del país.

Los datos que recopile la Dirección General de Estadística y Censos son absolutamente reservados. No podrán utilizarse para fines de tributación fiscal o investigaciones judiciales, y solo se publicarán los resúmenes numéricos que contribuyan de manera absolutamente impersonal, a la mejor información y a la solución de los distintos problemas de orden económico-social que confronten el Estado y los particulares.

Difundir y actualizar la información estadística y ponerla a disposición a los usuarios a través de las herramientas disponibles como: Portal Web, biblioteca y la Oficina de Información y Respuesta (OIR).

OBJETIVO

Coordinar el servicio Estadístico Nacional e investigar y perfeccionar los métodos de planeamiento, recolección, compilación, tabulación, análisis, publicación y distribución de los datos estadísticos y censales del país, que sirvan de base para la planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo económico y social de la república.

Linea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0601 Dirección y Administración	Administrar eficientemente los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la DIGESTYC, a fin de garantizar el apoyo oportuno a las actividades censales de la misma.	1,668,020.00
0602 Estadísticas Económicas	Levantar, procesar, evaluar y publicar las cifras estadísticas confiables y oportunas sobre las variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC); Índice de Precios al Productor (IPP), Canasta Básica Alimentaria (CBA), actualización del Directorio de Empresas y establecimientos y actualización y/o adaptación nacional de Clasificadores Internacionales.	940,815.00
0603 Estadísticas Sociales	Levantar, procesar, evaluar y publicar las estadísticas confiables y oportunas de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), las estadísticas de los actos y hechos vitales; así como apoyar a las instituciones que lo demanden en la ejecución de proyectos con impacto nacional.	887,990.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
 EJERCICIO FISCAL: 2020
 AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
 UNIDAD PRESUPUESTARIA: Estadística y Censos
 CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-06

Línea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0604 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños	Continuar con la ejecución de las medidas de reparación contenidas en el "Programa de Desarrollo Social e Integral de El Mozote y lugares aledaños".	50,400.00
0605 Estadísticas de Género	Generar estadísticas con enfoque de género para el Sistema Estadístico Nacional que permitan insumos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación políticas públicas, así como el cumplimiento de los compromisos en materia de género adquiridos por El Salvador.	350,000.00
Total General.....		\$3,897,225.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL: 2020
AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Apoyo a Instituciones Adscritas
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-07

SITUACION ACTUAL

El Ministerio de Economía mantiene acciones de orientación, coordinación y vigilancia de las atribuciones, funciones y actividades encomendadas a las instituciones oficiales autónomas adscritas al Ramo de Economía, a fin de realizar acciones tendientes a la regular operaciones comerciales, proteger los derechos de los consumidores y comerciantes, el cooperativismo y la micro, pequeño, mediana y gran empresa, así como otras acciones encaminadas a fortalecer y apoyar las Instituciones Adscritas relacionadas con la Modernización y organización de las mismas, las cuales son: Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Superintendencia de Competencia, Defensoría del Consumidor, Consejo Nacional de Energía, Consejo Nacional de Calidad, Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, a través de las transferencias de los recursos financieros, que les permita cumplir con los objetivos y metas institucionales, en beneficio de un desarrollo económico y social equilibrado, justo y sostenible.

POLITICA PRESUPUESTARIA

1. Vigilar el ejercicio de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.
2. Lograr una economía competitiva y eficiente, promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.
3. Promover y desarrollar la protección de los consumidores, formulando políticas que aseguren el acceso a productos seguros y a precios justos, así como fomentar el comportamiento ético de los empresarios para acceder a un desarrollo económico equitativo.
4. Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitoriar que los planes de las instituciones del sector eléctrico cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energético, en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.
5. Coordinar el sistema salvadoreño para la calidad, a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de las estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.
6. Promover la organización, formación y vigilancia de cooperativas de producción, de vivienda de interés social, de ahorro y crédito, consumo, comercialización, transporte y servicios, con el propósito de lograr un mayor desarrollo económico y social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida para la familia cooperativa.
7. Apoyar el desarrollo integral de la micro y pequeña empresa salvadoreña, fortaleciendo los instrumentos de apoyo para incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas salvadoreñas.

OBJETIVO

1. Dar cumplimiento a las funciones establecidas en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública, estableciendo lineamientos éticos y técnicos que regulan a la profesión de la contaduría pública de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Ley, para lograr los objetivos comunes en concordancia a las normas legales y técnicas aplicables al ejercicio de la profesión.
2. Promover, proteger y garantizar la competencia, mediante la prevención y eliminación de prácticas anticompetitivas que manifestadas por cualquier forma limiten o restrinjan la competencia o impidan el acceso al mercado a cualquier agente económico, a efecto de incrementar la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores.
3. Proteger los derechos de los consumidores, procurando el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores, mejorando la calidad de vida de la ciudadanía, fortaleciéndose institucionalmente con la finalidad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección al Consumidor, y promover la participación de la población en un sistema para la prevención y solución efectiva de las controversias entre proveedores y consumidores.
4. Elaborar la política y estrategia que promueva el desarrollo eficiente del sector energético.
5. Desarrollar, fortalecer y facilitar la cultura de calidad, promoviendo la competitividad de los sectores productores, importadores, exportadores y comercializadores en general, de bienes y servicios, generando confianza en el intercambio de estos; contribuir a proteger los derechos de los consumidores y el goce a un medio ambiente sano, garantizando la seguridad y calidad de los productos, incluidos los alimentos y servicios.
6. Promover la organización, formación y vigilancia del sector cooperativo, a fin de lograr un mayor desarrollo económico y social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida para la familia cooperativa.
7. Apoyar el desarrollo integral de la micro y pequeña empresa salvadoreña, fortaleciendo los instrumentos de apoyo para incrementar la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas salvadoreñas.

Línea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0701 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	Vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; emitir, autorizar y regular las normas y ética profesional y cualquier disposición de carácter técnico o ético, que deba cumplirse en el ejercicio de la profesión, así como, velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicadas y de las resoluciones dictadas por el Consejo.	168,265.00
0702 Superintendencia de Competencia	Lograr una economía competitiva y eficiente promoviendo su transparencia y accesibilidad con el objeto de beneficiar al consumidor, a través de la implementación y administración de la Ley de Competencia, a fin de prevenir y eliminar prácticas anticompetitivas, que limiten, restrinjan o impidan el acceso al mercado de otros agentes económicos.	2,659,133.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
 EJERCICIO FISCAL: 2020
 AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
 UNIDAD PRESUPUESTARIA: Apoyo a Instituciones Adscritas
 CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-07

Linea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0703 Defensoría del Consumidor	Proteger los derechos de los consumidores y consumidoras, a fin de mantener el equilibrio, certeza y seguridad jurídica en sus relaciones con los proveedores.	5,972,020.00
0704 Consejo Nacional de Energía	Elaborar y dar seguimiento a las políticas y estrategias energéticas y monitorear que los planes de las instituciones del sector eléctrico cumplan con las mismas, promoviendo la aprobación de leyes y reglamentos propios del sector energéticos, en coordinación con las autoridades competentes, que garanticen la satisfacción de la demanda del suministro de energía eléctrica y combustibles en el país.	1,496,646.00
0705 Consejo Nacional de Calidad	Coordinar el Sistema Salvadoreño para la Calidad a fin de coadyuvar a la competitividad de los sectores productivos, importadores, exportadores y comercializadores de bienes y servicios del país, así como también la protección de los consumidores, a través de estrategias que garanticen la seguridad y calidad de los productos que permitan el desarrollo económico y social del país.	2,006,493.00
0706 Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Promover la organización, formación y vigilancia del sector cooperativo, con el propósito de lograr un mayor desarrollo social, disminuir la marginalidad y lograr la ampliación de oportunidades para un mejor nivel de vida de los sectores beneficiados.	1,330,240.00
0707 Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa	Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las micro y pequeña empresa en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo, y sostenido del país, para la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de las reformas a la ley de fomento, protección, y desarrollo para la micro y	6,254,935.00
Total General:.....		\$19,887,732.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL: 2020
AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Apoyo a Otras Entidades
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-08

SITUACION ACTUAL

La Cuenta Especial de Estabilización y Fomento Económico tiene como base legal de creación los Decretos N° 762 del 24 de julio de 1981 publicado en el Diario Oficial N° 150, Tomo 272 del 18 de agosto del mismo año y el N° 399 del 3 de Diciembre de 1992, publicado en el Diario Oficial N° 231, Tomo 317 del 15 del mismo mes y año. La Unidad Presupuestaria correspondiente fue creada por Decreto N° 847 del 4 de noviembre de 1981, publicado en el Diario Oficial N° 202, Tomo 273 de la misma fecha, la cual financio el subsidio al gas licuado de petróleo hasta el año fiscal 2018.

Es en el mes de abril de 2011, que el Ministerio de Economía implementa el Plan Integral de Ordenamiento y Transparencia del Mercado del Gas licuado de Petróleo (GLP), con el fin de apoyar a la población que necesita continuar recibiendo el subsidio al GLP para consumo doméstico y específicamente a los grupos más vulnerables, otorgando un subsidio fijo mensual correspondiente al apoyo para complementar un cilindro de 25 libras al mes, que es entregado a los beneficiarios que cumplen con los criterios de selección determinados por el Ministerio de Economía, su basamento legal son la Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleo y su Reglamento, además los Acuerdos Ejecutivos del Ramo de Economía siendo los últimos en vigencia el N° 392 del 27 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial N° 80, Tomo 391 del 30 del mismo mes y año y N° 702 del 30 de junio de 2014, publicado en el Diario Oficial N° 119, Tomo 403 del 30 del mismo mes y año.

La problemática se agrava por dos razones 1) el constante incremento en los precios de los productos derivados del petróleo, especialmente el GLP que generaron aumentos sustanciales en los precios locales y, por consiguiente en los requerimientos de fondos para subsidio; 2) reducción en la demanda de las gasolinas como efecto del aumento en el precio de las mismas generando reducción en los montos captados por concepto de FEFE, por lo que se solicitan requerimientos presupuestarios del Fondo General de la Nación, los cuales cubren el 100%, de los requerimientos totales, a través de la línea de trabajo financiamiento de subsidio al gas licuado.

Asimismo, con la finalidad de atenuar el impacto que el alza de los precios internacionales del petróleo y sus derivados generan en el precio de las gasolinas y en la economía de las familias salvadoreñas, fue necesario adoptar medidas con carácter transitorio relacionadas con la aplicación del recargo a las gasolinas, por lo que se decretó el régimen temporal de exclusión de aplicación del cargo del FEFE suspendiéndose del 16 de mayo con caducidad al 31 de diciembre de 2011, de conformidad al Decreto No. 705 del 5 de mayo de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo N° 391 del 6 del mismo mes y año.

Para el año 2019, la programación de la ejecución presupuestaria en la línea de trabajo financiamiento de subsidio al gas licuado es asignada la cantidad de \$75,545,997.00, lo cual será suficiente de acuerdo a la expectativas de cierre para el año 2019; parte importante para determinar la proyección para el siguiente periodo ya que se prevé que los precios internacionales del gas licuado de petróleo y de las gasolinas continuarán con una tendencia a mantenerse en los precios del presente año.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Contribuir a la transformación económica territorial del país para la generación de empleo y de ingreso en igualdad de condiciones para mujeres y hombres en alianza con instituciones públicas, privadas y académicas, alcanzar la internacionalización de las MYPE de los sectores estratégicos.

Programar y administrar el subsidio al gas licuado de petróleo que se otorga a los consumidores beneficiados en las diferentes modalidades que cumplen con los criterios de selección determinados por el Ministerio de Economía y realizar los pagos por costos operativos relacionados a los servicios de pago prestado al usuario del subsidio del GLP, verificarlos a través de los diferentes medios e indicadores.

OBJETIVO

Financiar los diferentes gastos que en virtud de la legislación vigente le corresponde efectuar al Gobierno de la República, a través del Ramo de Economía, a fin de mantener la política de subsidio de precios de los derivados del petróleo que se estime necesario

Financiar los diferentes gastos que en virtud de la legislación vigente le corresponde efectuar al Gobierno de la República, a través del Ramo de Economía, a fin de mantener la política de subsidio de precios de los derivados del petróleo que se estime necesario.

Financiar los diferentes gastos que en virtud de la legislación vigente le corresponde efectuar al Gobierno de la República, a través del Ramo de Economía, a fin de mantener la política de subsidio del Gas Licuado de Petróleo, a través de:

• Subsidiar al consumidor beneficiado para la adquisición de gas licuado de petróleo, siempre que cumpla con los criterios de selección determinados por el Ministerio de Economía.

• Realizar los pagos por costos operativos relacionados a los servicios prestados a los usuarios de las actividades relacionadas al subsidio al gas licuado de petróleo.

Línea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0801 Financiamiento de Subsidio al Gas Licuado	Priorizar la racionalización y focalización y pago de los subsidios que se destinan a los beneficiarios del gas licuado de petróleo, elaborando la matriz lógica del otorgamiento del subsidio, así como realizar los pagos de servicios de telecomunicaciones y de comisiones bancarias por servicios prestados al usuario de dicho subsidio.	74,545,997.00
Total General.....		\$74,545,997.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

DETALLE DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

INSTITUCION: 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL: 2020
AREA DE GESTION: Apoyo al Desarrollo Económico
UNIDAD PRESUPUESTARIA: Programa de Corredores Productivos
CIFRA PRESUPUESTARIA: 2020-4100-4-09

SITUACION ACTUAL

El Gobierno de El Salvador (GOES), en su Plan de gobierno ha establecido como prioridades de desarrollo la construcción de una economía pujante, integrada y diversificada, con una estructura social equitativa, inclusiva y sostenible, con el fin de mejorar el nivel de desarrollo y condiciones de vida de la población en la Franja Costero-Marina (FCM), una de las zonas menos desarrolladas del país, que comprende 34% del territorio nacional, 75 municipios y 22% de la población total del país, el GOES ha puesto en marcha la Estrategia de Desarrollo Integral y Sostenible de la FCM con la activación de los sistemas productivos. En el marco de esta estrategia, el GOES ha identificado una posible fuente de financiamiento a través de préstamo con un organismo internacional para fortalecer la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) de la FCM, en los municipios adyacentes a Acajutla, La Unión y la Bahía de Jiquilisco, desarrollando corredores productivos. La economía de El Salvador se ha caracterizado en años recientes por un bajo dinamismo. Luego de la crisis internacional, el Producto Interno Bruto (PIB) ha tenido un crecimiento modesto, comparado con un promedio regional. Adicionalmente, El Salvador ha descendido en su capacidad de competir, del Índice Global de Competitividad (IGC) del Foro Económico Mundial.

De acuerdo al análisis del potencial productivo de la Franja Costera Marina hay seis objetivos que se deben alcanzar:

- 1) Dinamizar y mejorar la producción y productividad de los territorios en función de sus potencialidades y vocaciones productivas.
- 2) Mejorar las condiciones de vida de la población y sus oportunidades de inserción laboral y productiva.
- 3) Disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- 4) Lograr la sostenibilidad de los ecosistemas marinos y de los medios de vida locales.
- 5) Desarrollar las potencialidades logísticas y su integración con los principales flujos y sistemas nacionales e internacionales de intercambio económico.
- 6) Propiciar la gobernabilidad local a través del fortalecimiento de capacidades del gobierno del territorio, la organización y cooperación entre productores, y la participación ciudadana efectiva.

Para lograr los objetivos antes planteados se han establecido cuatro ejes estratégicos:

- 1) La inversión productiva.
- 2) El mejoramiento de la calidad de vida de la población con equidad e igualdad.
- 3) El desarrollo efectivo de los grandes sistemas de infraestructura y logísticos.
- 4) El desarrollo y articulación de los núcleos urbanos costeros.

POLITICA PRESUPUESTARIA

Fortalecer los sistemas productivos de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costera Marina (FCM) de los municipios priorizados, mediante un conjunto de instrumentos de apoyo al emprendimiento y desarrollo productivo de las MIPYME.

OBJETIVO

General:
Contribuir al crecimiento económico en municipios priorizados de la Franja Costero-Marina (FCM)

- Específicos:
- i) Aumentar la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMEs) ubicadas en estos territorios;
 - ii) Mejorar la infraestructura productiva, operativa y logística a nivel local para incrementar la competitividad;
 - iii) Fortalecer la gestión ambiental de la FCM como elemento fundamental para lograr un fortalecimiento del marco institucional normativo y de políticas públicas que apoyen el desarrollo de corredores productivos.
 - iv) Contribuir al fortalecimiento del Marco Institucional Normativo y de Políticas Públicas que apoyen el desarrollo de Corredores Productivos.

Linea de Trabajo	Propósitos	Monto(\$)
0901 Programa Corredores Productivos Componentes I, III, y IV BID 31:	Fortalecer los sistemas productivos (corredores productivos) de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero-Marina (FCM) de los municipios priorizados; Mejorar la gestión ambiental en la Franja Costero Marina, para la sostenibilidad de las actividades de desarrollo productivo en los territorios priorizados; Apoyar a las instituciones que participarán en el Programa, el MINEC, CONAMYPE, las Agencias de	5,912,495.00
Total General.....		\$5,912,495.00

GASTOS POR LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

INSTITUCION 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL 2020
AREA DE GESTION 4 APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO

Estructura Presupuestaria	Clasif. Eco.	Fte. Fina.	Rubros de Agrupación											Total			
			51	53	54	55	56	61	62	63	71	72	81		99		
03 Comercio, Inversión y Productividad	21	1	\$2,355,505.00		\$198,220.00												\$2,553,725.00
03 Comercio, Inversión y Productividad	22	1							\$1,300,000.00								\$1,300,000.00
Total Por Estructura Presupuestaria			\$2,355,505.00	\$0.00	\$198,220.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$3,853,725.00

GASTOS POR LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

INSTITUCION 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL 2020
AREA DE GESTION 4 APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO

Estructura Presupuestaria	Clasif. Eco.	Pte. Fina.	Rubros de Agrupación											Total			
			51	53	54	55	56	61	62	63	71	72	81		99		
07 Apoyo a Instituciones Adscritas	21	1					\$19,287,725.00										\$19,287,725.00
07 Apoyo a Instituciones Adscritas	22	5								\$600,000.00							\$600,000.00
Total Por Estructura Presupuestaria			\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,287,725.00	\$0.00	\$600,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$19,887,725.00

GASTOS POR LINEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACION

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

INSTITUCION 4100 Ramo de Economía
EJERCICIO FISCAL 2020
AREA DE GESTION 4 APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO

Estructura Presupuestaria	Clasif. Eco.	Pte. Fina.	Rubros de Agrupación											Total			
			51	53	54	55	56	61	62	63	71	72	81		99		
09 Programa de Corredores Productivos	21	3			\$1,711,530.00												\$1,711,530.00
09 Programa de Corredores Productivos	22	3							\$41,900.00	\$4,159,065.00							\$4,200,965.00
Total Por Estructura Presupuestaria			\$0.00	\$0.00	\$1,711,530.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,900.00	\$4,159,065.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$5,912,495.00
Total Institución			\$3,765,040.00	\$6,334,755.00	\$1,676,005.00		\$212,370.00	\$6,059,065.00									\$119,805,325.00

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion : 4100 Ramo de Economía
Ejercicio : 2020
Area de Gestión : 4 Apoyo al Desarrollo Económico

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO,RUBRO,CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N - 1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N + 1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Use Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Unidad Presupuestaria : 01 Dirección y Administración Institucional							
Total por fuente de financiamiento 1							
51	Remuneraciones	\$0.00	\$4,057,255.00	\$3,918,110.00	(\$139,145.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$4,057,255.00	\$3,918,110.00	(\$139,145.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$4,057,255.00	\$3,918,110.00	(\$139,145.00)	\$0.00	
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$0.00	\$1,649,345.00	\$2,037,980.00	\$388,635.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$1,649,345.00	\$2,037,980.00	\$388,635.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$1,649,345.00	\$2,037,980.00	\$388,635.00	\$0.00	
55	Gastos Financieros y Otros	\$0.00	\$61,500.00	\$54,695.00	(\$6,805.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$61,500.00	\$54,695.00	(\$6,805.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$61,500.00	\$54,695.00	(\$6,805.00)	\$0.00	
56	Transferencias Corrientes	\$0.00	\$87,120.00	\$87,120.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$87,120.00	\$87,120.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$87,120.00	\$87,120.00	\$0.00	\$0.00	
61	Inversiones en Activos Fijos	\$0.00	\$170,470.00	\$170,470.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$170,470.00	\$170,470.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$170,470.00	\$170,470.00	\$0.00	\$0.00	
	Total por fuente de financiamiento 1	\$0.00	\$6,025,690.00	\$6,268,375.00	\$242,685.00	\$0.00	
	Totales :	\$0.00	\$6,025,690.00	\$6,268,375.00	\$242,685.00	\$0.00	

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion : 4100 Ramo de Economía
Ejercicio : 2020
Area de Gestión : 4 Apoyo al Desarrollo Económico

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO,RUBRO,CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N - 1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N + 1) c Solicitado	Varaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Unidad Presupuestaria : 02 Política Comercial y Administración de Tratados							
Total por fuente de financiamiento 1							
51	Remuneraciones	\$0.00	\$1,257,920.00	\$1,257,170.00	(\$750.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$1,257,920.00	\$1,257,170.00	(\$750.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$1,257,920.00	\$1,257,170.00	(\$750.00)	\$0.00	
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00	\$0.00	\$0.00	
55	Gastos Financieros y Otros	\$0.00	\$24,240.00	\$24,240.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$24,240.00	\$24,240.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$24,240.00	\$24,240.00	\$0.00	\$0.00	
	Total por fuente de financiamiento 1	\$0.00	\$1,542,160.00	\$1,541,410.00	(\$750.00)	\$0.00	
	Totales :	\$0.00	\$1,542,160.00	\$1,541,410.00	(\$750.00)	\$0.00	

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institución : 4100 Ramo de Economía
Ejercicio : 2020
Area de Gestión : 4 Apoyo al Desarrollo Económico

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO,RUBRO,CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N - 1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N + 1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Unidad Presupuestaria : 03 Comercio, Inversión y Productividad							
Total por fuente de financiamiento 1							
51	Remuneraciones	\$0.00	\$2,368,015.00	\$2,355,505.00	(\$12,510.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$2,368,015.00	\$2,355,505.00	(\$12,510.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$2,368,015.00	\$2,355,505.00	(\$12,510.00)	\$0.00	
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$0.00	\$198,220.00	\$198,220.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$198,220.00	\$198,220.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$198,220.00	\$198,220.00	\$0.00	\$0.00	
62	Transferencias de Capital	\$0.00	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total por fuente de financiamiento 1	\$0.00	\$3,866,235.00	\$3,853,725.00	(\$12,510.00)	\$0.00	
	Totales :	\$0.00	\$3,866,235.00	\$3,853,725.00	(\$12,510.00)	\$0.00	

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion : 4100 Ramo de Economía
Ejercicio : 2020
Área de Gestión : 4 Apoyo al Desarrollo Económico

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO,RUBRO,CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N - 1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N + 1) c Solicitado	Varfaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Unidad Presupuestaria : 04 Hidrocarburos y Minas							
Total por fuente de financiamiento 1							
51	Remuneraciones	\$0.00	\$2,796,860.00	\$2,719,300.00	(\$77,560.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$2,796,860.00	\$2,719,300.00	(\$77,560.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$2,796,860.00	\$2,719,300.00	(\$77,560.00)	\$0.00	
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$0.00	\$688,680.00	\$743,555.00	\$54,875.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$688,680.00	\$743,555.00	\$54,875.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$688,680.00	\$743,555.00	\$54,875.00	\$0.00	
56	Transferencias Corrientes	\$0.00	\$48,960.00	\$48,960.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$48,960.00	\$48,960.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$48,960.00	\$48,960.00	\$0.00	\$0.00	
	Total por fuente de financiamiento 1	\$0.00	\$3,534,500.00	\$3,511,815.00	(\$22,685.00)	\$0.00	
	Totales :	\$0.00	\$3,534,500.00	\$3,511,815.00	(\$22,685.00)	\$0.00	

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institución : 4100 Ramo de Economía
Ejercicio : 2020
Area de Gestión : 4 Apoyo al Desarrollo Económico

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO,RUBRO,CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N - 1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N + 1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Unidad Presupuestaria : 05 Vigilancia de las Obligaciones Mercantiles							
Total por fuente de financiamiento 1							
51	Remuneraciones	\$0.00	\$344,180.00	\$357,560.00	\$13,380.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$344,180.00	\$357,560.00	\$13,380.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$344,180.00	\$357,560.00	\$13,380.00	\$0.00	
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$30,000.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total por fuente de financiamiento 1	\$0.00	\$374,180.00	\$387,560.00	\$13,380.00	\$0.00	
	Totales :	\$0.00	\$374,180.00	\$387,560.00	\$13,380.00	\$0.00	

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion : 4100 Ramo de Economía
Ejercicio : 2020
Area de Gestión : 4 Apoyo al Desarrollo Económico

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO,RUBRO,CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N - 1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N + 1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Unidad Presupuestaria :	06 Estadística y Censos						
	Total por fuente de financiamiento 1						
51	Remuneraciones	\$0.00	\$3,094,955.00	\$3,157,395.00	\$62,440.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$3,094,955.00	\$3,157,395.00	\$62,440.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$3,094,955.00	\$3,157,395.00	\$62,440.00	\$0.00	
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$0.00	\$667,030.00	\$633,470.00	(\$33,560.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$667,030.00	\$633,470.00	(\$33,560.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$667,030.00	\$633,470.00	(\$33,560.00)	\$0.00	
55	Gastos Financieros y Otros	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$15,000.00	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	
56	Transferencias Corrientes	\$0.00	\$90,360.00	\$90,360.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$90,360.00	\$90,360.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$90,360.00	\$90,360.00	\$0.00	\$0.00	
	Total por fuente de financiamiento 1	\$0.00	\$3,867,345.00	\$3,896,225.00	\$28,880.00	\$0.00	
	Totales :	\$0.00	\$3,867,345.00	\$3,896,225.00	\$28,880.00	\$0.00	

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion : 4100 Ramo de Economía
Ejercicio : 2020
Area de Gestión : 4 Apoyo al Desarrollo Económico

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO,RUBRO,CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N - 1) a Realizado	(N) b Aprobada	(N + 1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno : SAFI-DGP)	Razonamiento
Unidad Presupuestaria : 07 Apoyo a Instituciones Adscritas							
Total por fuente de financiamiento 1							
56	Transferencias Corrientes	\$0.00	\$19,287,732.00	\$19,287,725.00	(\$7.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$19,287,732.00	\$19,287,725.00	(\$7.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$19,287,732.00	\$19,287,725.00	(\$7.00)	\$0.00	
	Total por fuente de financiamiento 1	\$0.00	\$19,287,732.00	\$19,287,725.00	(\$7.00)	\$0.00	
Total por fuente de financiamiento 5							
62	Transferencias de Capital	\$0.00	\$1,400,000.00	\$600,000.00	(\$800,000.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$1,400,000.00	\$600,000.00	(\$800,000.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$1,400,000.00	\$600,000.00	(\$800,000.00)	\$0.00	
	Total por fuente de financiamiento 5	\$0.00	\$1,400,000.00	\$600,000.00	(\$800,000.00)	\$0.00	
	Totales :	\$0.00	\$20,687,732.00	\$19,887,725.00	(\$800,007.00)	\$0.00	

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Institucion : 4100 Ramo de Economía
Ejercicio : 2020
Area de Gestión : 4 Apoyo al Desarrollo Económico

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO,RUBRO,CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N - 1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N + 1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Unidad Presupuestaria : 08	Apoyo a Otras Entidades						
	Total por fuente de financiamiento 1						
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$0.00	\$720,000.00	\$720,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$720,000.00	\$720,000.00	\$0.00	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$720,000.00	\$720,000.00	\$0.00	\$0.00	
55	Gastos Financieros y Otros	\$0.00	\$1,582,072.00	\$1,582,070.00	(\$2.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$1,582,072.00	\$1,582,070.00	(\$2.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$1,582,072.00	\$1,582,070.00	(\$2.00)	\$0.00	
56	Transferencias Corrientes	\$0.00	\$73,018,925.00	\$72,243,925.00	(\$775,000.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$73,018,925.00	\$72,243,925.00	(\$775,000.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$73,018,925.00	\$72,243,925.00	(\$775,000.00)	\$0.00	
	Total por fuente de financiamiento 1	\$0.00	\$75,320,997.00	\$74,545,995.00	(\$775,002.00)	\$0.00	
	Totales :	\$0.00	\$75,320,997.00	\$74,545,995.00	(\$775,002.00)	\$0.00	

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO**

Institucion : 4100 Ramo de Economía
Ejercicio : 2020
Area de Gestión : 4 Apoyo al Desarrollo Económico

VARIACION DE GASTOS POR LINEA DE TRABAJO,RUBRO,CUENTA Y ESPECIFICO

Clasificador Presupuestario		(N - 1) a Realizado	(N) b Aprobado	(N + 1) c Solicitado	Variaciones d = c - b	Recomendado (Uso Interno SAFI-DGP)	Razonamiento
Unidad Presupuestaria : 09 Programa de Corredores Productivos							
Total por fuente de financiamiento 3							
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$0.00	\$4,595,720.00	\$1,711,530.00	(\$2,884,190.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$4,595,720.00	\$1,711,530.00	(\$2,884,190.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$4,595,720.00	\$1,711,530.00	(\$2,884,190.00)	\$0.00	
61	Inversiones en Activos Fijos	\$0.00	\$57,500.00	\$41,900.00	(\$15,600.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$57,500.00	\$41,900.00	(\$15,600.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$57,500.00	\$41,900.00	(\$15,600.00)	\$0.00	
62	Transferencias de Capital	\$0.00	\$4,190,725.00	\$4,159,065.00	(\$31,660.00)	\$0.00	
	Total de Cuenta	\$0.00	\$4,190,725.00	\$4,159,065.00	(\$31,660.00)	\$0.00	
	Total de Rubro	\$0.00	\$4,190,725.00	\$4,159,065.00	(\$31,660.00)	\$0.00	
	Total por fuente de financiamiento 3	\$0.00	\$8,843,945.00	\$5,912,495.00	(\$2,931,450.00)	\$0.00	
	Totales :	\$0.00	\$8,843,945.00	\$5,912,495.00	(\$2,931,450.00)	\$0.00	
	Totales por Institución:	\$0.00	\$124,062,784.00	\$119,805,325.00	(\$4,257,459.00)	\$0.00	